



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2020.-

VISTO:

Los gastos realizados por la **Dra. Ofelia KATUSICH**, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se deben a gastos derivados de la estadía y alojamiento del Dr. Adrián Acuña, quien dictara del Curso de Posgrado “Química Ambiental Forense” a fines del pasado mes de Febrero.

Que por **PEDIDO_REINT-SJB:0000050/20** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1º) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2º) Reintegrar a la **Dra. Ofelia KATUSICH** la suma de \$ **10.497,58 (Pesos diez mil cuatrocientos noventa y siete con cincuenta y ocho centavos)**, debido a gastos derivados de la estadía y alojamiento del Dr. Adrián Acuña, quien dictara del Curso de Posgrado “Química Ambiental Forense” a fines del pasado mes de Febrero.

Art.3º) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N° 139/20.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.